

## Minuta N° 113

### Acuerdos y temas tratados en el Comité de Supervisión Financiera

#### Asistentes:

10 julio 2020.

#### **Superintendencia de Pensiones (SP):**

Patricio Ayala, Jorge Mastrangelo.

#### **Comisión para el Mercado Financiero (CMF):**

Joaquín Cortez, Daniel García, Patricio Valenzuela.

#### **Banco Central de Chile (BCCh):**

Solange Berstein.

#### **Secretaría Técnica (ST):**

Patricia Guajardo.

#### Tabla de la Reunión:

1. Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.
2. Proyectos de Ley sobre anti- abuso en el mercado de valores.

- 
1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.
  2. **Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).** La SP presentó el funcionamiento del SIS, especificó que en los últimos años la demanda por el SIS ha mostrado un fuerte crecimiento y debido a ello fue necesario reforzar la dotación de médicos y tomar medidas para incrementar la productividad de las comisiones médicas. Asimismo, comentó que el incremento en la siniestralidad puede deberse en parte a una mayor preocupación a nivel nacional por el tema de las pensiones y que también existe un mayor flujo de información hacia los potenciales beneficiarios del SIS, además indicó que cuantitativamente dicho incremento se explica por el aumento en el número de siniestros, la caída de los montos en las cuentas individuales producto de la menor rentabilidad de los fondos previsionales y a la disminución de las tasas implícitas en las rentas vitalicias. Finalmente, detalló los procesos de licitación realizados y las características particulares de dichas adjudicaciones.
  3. **Proyectos de Ley sobre anti- abuso en el mercado de valores.** La CMF presentó el proyecto de ley que se relaciona con la transparencia y el reforzamiento de la responsabilidad de agentes de mercado. Inicialmente comentó los avances alcanzados en esta materia en los últimos años y detalló los tópicos que aborda el proyecto, los que se relacionan con el reforzamiento al manejo de información de emisores de valores, la prohibición a la transacción de valores durante los 30 días previos a la divulgación de los estados financieros por parte de relacionados y el incremento en las penas tanto administrativas como penales. Asimismo, el proyecto incorpora la figura del denunciante anónimo y agrega un régimen de protección que permite cautelar su anonimato, a su vez pone resguardos para evitar denuncias infundadas y también contempla penas por entorpecimiento en las investigaciones.